



parte del actual, en que haciendo referencia a lo
 antecedente que ha habido con respecto a las solicitudes
 de presentadas por el Sr. D. Juan Antonio de Guzman y
 el Sr. D. Juan Antonio de Guzman y Guzman, p.º la comi-
 sion de la propia del antiguo Ayuntamiento, por lo cual se hallan
 de un pendiente de informe p.º el Sr. D. Juan Antonio de Guzman y Guzman
 titulado mediante a no haberse presentado el expediente
 sobre los títulos de pertenencia de los edificios contiguo
 que a este solar corresponden y solo p.º aquella
 comision, p.º lo cual se que dice se se opinan, que
 no habiendole verificado hasta se presente, en la forma
 de determinacion se haga una cumplida con la presentada
 con de otros títulos de pertenencia el número de 10 de
 San Juan, haciendole tambien el Sr. D. Juan Antonio de Guzman y Guzman
 se vea de aclarar el Sr. D. Juan Antonio de Guzman y Guzman
 solar pueden tener los interesados, p.º el Sr. D. Juan Antonio de Guzman y Guzman
 como informe p.º el Sr. D. Juan Antonio de Guzman y Guzman, el confor-
 me con lo que dice la comision, y si se concuerda
 los interesados se que se titula en el termino se que se
 p.º presenten los títulos de pertenencia, p.º p.º en la vir-
 tud expone igualmente la comision lo que se le expone,
 en concepto de no haberse los presentados p.º p.º

